

Expediente: **116/25-I1**

Carátula: **MATURANA RICARDO TOMAS C/ NAVARRO VALDEZ GABRIELA ELIZABET Y OTROS S/ ALQUILERES**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-ACTOR

90000000000 - NAVARRO VALDEZ, Gabriela Elizabet-DEMANDADO

90000000000 - VALDEZ, LIA EVANGELINA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 116/25-I1



H20461561508

JUICIO: MATURANA RICARDO TOMAS c/ NAVARRO VALDEZ GABRIELA ELIZABET Y OTROS s/ ALQUILERES. EXPTE. 116/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 28/09/2026 informo a S.S. que el Letrado MATURANA RICARDO TOMAS tiene para percibir la suma de \$1.144.997 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$594.973, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 28 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):* **a.** La suma de \$497.613,28 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 28/100)(*se hace constar que se abona la suma de \$540.884 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$43.270,72), resulta la suma de \$497.613,28*), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado MATURANA, RICARDO TOMAS, M.P. 993 desde la cuenta N°560809615108930, CBU N°2850608750096151089305 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809528708551, CBU N°2850608740095287085518 del Banco MACRO S.A., titular MATURANA RICARDO TOMAS, CUIT N° 20106866555. **b.** Las sumas de \$54.088,40 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON 40/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$43.270,72 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 72/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado MATURANA RICARDO TOMAS (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809615108930, CBU N°

2850608750096151089305, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Agréguese y téngase presente factura de Honorarios. GN

Actuación firmada en fecha 28/09/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.